



ACTA NÚMERO 1,324
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA **SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, GUANAJUATO; SIENDO LAS **12:53 (DOCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS)** DEL DÍA **18 DE JULIO DEL 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA **1,324** Y **CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:** -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	SÍNDICA MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA	REGIDOR
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ	REGIDORA
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO	REGIDOR
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR
C. OLGA RÍOS SEGURA	REGIDORA
LIC. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ	REGIDOR



AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, DA CUENTA A LOS MIEMBROS DEL PLENO, CON EL ESCRITO QUE HIZO LLEGAR LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE NO PODRÁ ASISTIR AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, POR MOTIVOS DE SALUD A EFECTO DE JUSTIFICAR SU INASISTENCIA. INFORMACIÓN QUE QUEDA PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, DÁNDOSE POR JUSTIFICADA SU INASISTENCIA; Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE, EN ESTE MOMENTO, EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, PONE A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN, QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. **-Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----**

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.
III.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO: NÚMERO 1,322 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2023.
IV.	LECTURA DE CORRESPONDENCIA .
V.	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.
VI.	A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, EN ATENCIÓN AL OFICIO NO. 3245/DGSCTYV/2023 DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2023, QUE HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD , PARA EFECTO DE SOMETER A LA

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



	CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE PROYECTO NORMATIVO: REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.																																																								
VII.	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO NÚMERO TM/PPTO/117/2023 Y TM/PPTO/132/2023; HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:</p> <p>1.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:</p> <p style="text-align: center;">Cuenta de Ingreso:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>UR</th> <th>CF</th> <th>PROG</th> <th>CRI</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1123100000</td> <td>I300010000</td> <td>001</td> <td>00001</td> <td>110301</td> <td>Impuesto sobre rifas, sorteos</td> <td>\$ 30,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Cuenta de Egreso:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>UR</th> <th>CF</th> <th>PROG</th> <th>PARTID A</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1123100000</td> <td>31111M300130100 (Museo de la Ciudad)</td> <td>24 2</td> <td>E0006</td> <td>3450</td> <td>Seguro de bienes patrimoniales</td> <td>\$ 30,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO EN EL ÁREA DE MUSEO DE LA CIUDAD PARA ASEGURAR EN EL TRASLADO DE OBRAS DE ARTE QUE SE PRESENTAN EN EL MUSEO DE LA CIUDAD "FRANCISCO OROZCO MUÑOZ".</p> <p>2.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:</p> <p>De:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>UR</th> <th>CF</th> <th>PROG</th> <th>PARTID A</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2523822100</td> <td>31111M300270200 (Obra Pública)</td> <td>26 6</td> <td>K00060 1</td> <td>6170</td> <td>INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES</td> <td>2,100,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>UR</th> <th>CF</th> <th>PROG</th> <th>PARTID A</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2523822100</td> <td>31111M300270200 (Obra Pública)</td> <td>26 6</td> <td>E0014</td> <td>4410</td> <td>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</td> <td>2,100,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REASIGNAR EL PRESUPUESTO DESTINADO A LOS PROGRAMAS SOCIALES P. ADQUISICIÓN DE: SUMINISTRO DE TINACOS, TECHO DE LÁMINA Y ESTUFAS ECOLÓGICAS.</p>	FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO	1123100000	I300010000	001	00001	110301	Impuesto sobre rifas, sorteos	\$ 30,000.00	FONDO	UR	CF	PROG	PARTID A	DESCRIPCIÓN	MONTO	1123100000	31111M300130100 (Museo de la Ciudad)	24 2	E0006	3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 30,000.00	FONDO	UR	CF	PROG	PARTID A	DESCRIPCIÓN	MONTO	2523822100	31111M300270200 (Obra Pública)	26 6	K00060 1	6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	2,100,000.00	FONDO	UR	CF	PROG	PARTID A	DESCRIPCIÓN	MONTO	2523822100	31111M300270200 (Obra Pública)	26 6	E0014	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,100,000.00
FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO																																																			
1123100000	I300010000	001	00001	110301	Impuesto sobre rifas, sorteos	\$ 30,000.00																																																			
FONDO	UR	CF	PROG	PARTID A	DESCRIPCIÓN	MONTO																																																			
1123100000	31111M300130100 (Museo de la Ciudad)	24 2	E0006	3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 30,000.00																																																			
FONDO	UR	CF	PROG	PARTID A	DESCRIPCIÓN	MONTO																																																			
2523822100	31111M300270200 (Obra Pública)	26 6	K00060 1	6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	2,100,000.00																																																			
FONDO	UR	CF	PROG	PARTID A	DESCRIPCIÓN	MONTO																																																			
2523822100	31111M300270200 (Obra Pública)	26 6	E0014	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,100,000.00																																																			
VIII.	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL DICTÁMEN QUE VÍA OFICIO HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:</p> <p>➤ OFICIO NO. 3078/DGSCTyV/2023, DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2023, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V." PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE:</p> <p>I.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL. II.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.</p>																																																								



IX.	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO: DRFC/0661-OF/2023 DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2023, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL C. AMADO RIVERA ARGUELLES PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>➤ LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS DE ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: 15, 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.</p>
X.-	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/1581/2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE:</p> <p>01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE SERVICIOS GASOLINERA Y DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GAZPRO S.A. DE C.V. EXP. 11985.</p> <p>02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTÉS, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. 122 Y 122-A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PÉREZ MAGAÑA CUAUHEMOC SAÚL. EXP. 12107.</p> <p>03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JULIO OROZCO SAINZ NO. 800 LOCAL 1, FRACC. SAN MIGUEL PLUS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PLASCENCIA TORRES AURELIO. EXP. 12443.</p> <p>04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 2 LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 2010, COLONIA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CRUZ CERVANTES MA GUADALUPE. EXP. 12570.</p> <p>05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SERVICIO DE TRANSPORTE, PAQUETERIA Y OFICINAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 203, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. EXP. 12676.</p> <p>06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 1157, COLONIA SAN PEDRO DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASTILLO SERRANO JUAN MANUEL. EXP. 12839.</p> <p>07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 402-B, COLONIA NIÑOS HÉROES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMÍREZ CABRERA JORGE ALBERTO. EXP. 13020.</p> <p>08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PLAZA COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 500, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: FIDEICOMISO PASEO SAN FRANCISCO NO. 9320. EXP. 13061.</p> <p>09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (CANTINA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200 LOCAL 6, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DELGADO GUTIERREZ JOSE DE JESUS. EXP. 13282.</p> <p>10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NO. 228 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MUÑOZ PADILLA DAYANA GETSEMANI. EXP. 13384.</p> <p>11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TALLER DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 323, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERRANO MENDOZA J. JOSE. EXP. 13415.</p>

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



**San Francisco
del Rincón 2021
2024**
Nuestro impulso eres tú



12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 500 LOCAL 15 Y 16, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SUSHITAI RESTAURANTES S.A. DE C.V. EXP. 13670.

13.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 700 ESQ. BLVD. FRANCISCO HERNÁNDEZ NO. 103 Y 105, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 13732

14.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO Y PANIFICACIÓN DE PAN, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 331, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SÁNCHEZ DIAZ ESTANISLAO. EXP. 13816

15.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 2 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA ESQUINA PINO NO. 1409, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ANDREA QUIROZ SERRANO Y/O ANDREA QUIROZ DE LIÑAN. EXP. 13953

16.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN INVERNADERO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO NO. 500, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NEX VEGETALES S.A. DE C.V. EXP. 13055.

17.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN INVERNADEROS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO REAL NO. 406, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NEX VEGETALES S.A. DE C.V. EXP. 13056.

18.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. CAMINO OJO DE AGUA NO. 804, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NORIEGA SANTOS BEATRIZ. EXP. 13252.

19.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN FRANCISCO I. MADERO NO. 550, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: HOTEL RESTAURANTE MARGARITA S.A. DE C.V. EXP. 13469.

20.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINICOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 214 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SOTO OJEDA ANA ALEJANDRA. EXP. 13686.

21.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO HOTEL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 550, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: HOTEL RESTAURANTE MARGARITA S.A. DE C.V. EXP. 13821.

22.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AGUILES SERDÁN NO. 1203, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. EXP. 13883.

23.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ASILO DE ANCIANOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO NO. 328, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CASA DIVINA PROVIDENCIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS A.C. EXP. 13933.

24.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ANEXO NAVIDEÑO (JUGUETERÍA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WALMART DE MEXICO S.A. DE C.V. EXP. 13941.

25.- LA SOLICITUD DEL C. ARTURO LÓPEZ PORRAS, CON FECHA 04 DE JULIO DEL 2023 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



	<p>ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 346 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,254.190 M2. (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 50.090 MTS CON BRECHA. AL SURESTE: 25.280 MTS CON PARCELA 347. AL SUROESTE: 49.940 MTS CON PARCELA 345. AL NOROESTE: 24.870 MTS CON BRECHA. TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001010906.- VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$377,000.00 (TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M/N).</p> <p>26.- LA SOLICITUD DEL C. REYES VERDÍN CASIMIRO, CON FECHA 07 DE JULIO DEL 2023 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 636 Z-1 P2/6 UBICADA EN EJIDO BARRIO DE GUADALUPE Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,389.250 M2, (MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 34.910 MTS CON BRECHA. AL SURESTE: 43.700 MTS CON PARCELA 637. AL SUROESTE: 27.380 MTS CON PARCELA 639. AL OESTE: 46.040 MTS CON EL MAGUEY LIBRAMIENTO ENTRONQUE CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCON TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001009927.- VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$3,128,000.00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M/N).</p>
<p>XI.-</p>	<p>ASUNTOS GENERALES.</p>
<p>XII.</p>	<p>CLAUSURA DE LA SESIÓN.</p>

EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA: -----

NÚMERO 1,322 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 JUNIO DEL 2023. EN VIRTUD DE QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, EL LIC. **CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA REFERIDA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO.- -----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES RESULTA APROBADA EL ACTA NÚMERO 1,322 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 JUNIO DEL 2023. -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA,** INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

1.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 257** DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2023; RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 05 DE JULIO DEL 2023, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZANELLA HUERTA Y SUSANA BERMÚDEZ CANO INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN DOS INICIATIVAS FORMULADAS POR LA DIPUTADA ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA **A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. ELD 197/LXV-I Y ELD 479/LXVI.**-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 257 HIZO LLEGAR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

2.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 259** DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2023; RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 05 DE JULIO DEL 2023, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA **INICIATIVA** FORMULADA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL **A EFECTO REFORMAR LAS FRACCIONES II**



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



Y III; Y ADICIONAR LA FRACCIÓN IV, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

ELD 470/LXVI. ---AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. **CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 259 HIZO LLEGAR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

3.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 262** DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2023; Y RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 05 DE JULIO DEL 2023 DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZANELLA HUERTA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA A EFECTO DE ADICIONAR UNA FRACCIÓN I AL ARTÍCULO 80, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES; Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 81, AMBOS DE **LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. ELD 495/LXV-I.**-----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. **CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR



EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 262 HIZO LLEGAR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

4.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 284** DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2023, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZANELLA HUERTA Y SUSANA BERMUDEZ CANO INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA **INICIATIVA** FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. ELD 519/LXV-I. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO DE **15 DÍAS HÁBILES** PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 284 HICIERON LLEGAR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----



5.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 296** DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2023, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR LOS DIPUTADOS BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ Y MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UN RESPETUOSO **EXHORTO** A LOS CUARENTA Y SEIS AYUNTAMIENTOS **PARA QUE EMITAN Y APLIQUEN LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LOS MANUALES DE TÉCNICAS PARA EL USO DE LA FUERZA Y LA DESCRIPCIÓN DE LAS CONDUCTAS A REALIZAR POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD QUE, CON MOTIVO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, HACE USO DE LA FUERZA, A EFECTO DE ESTABLECER Y ASEGURAR QUE SIEMPRE Y EN TODO MOMENTO DEBE ESTAR APEGADA SU ACTUACIÓN A LOS PARÁMETROS Y CRITERIOS NORMATIVOS INTERNACIONALES, CON EL PROPÓSITO INELUDIBLE DE LA PRESERVACIÓN Y RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA.** -----

- **EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 12:57 (DOCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS), EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DA CUENTA CON LA INCORPORACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN DEL REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.** -----

-POR SU PARTE EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, PREGUNTA ¿QUE EN RELACIÓN A LOS EXHORTOS EL MUNICIPIO TENDRÍA QUE EMITIR UNA RESPUESTA?; A LO QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LE COMENTA QUE COMO TAL SE HACE UNA ESPECIE DE INVITACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN A REALIZAR ESO, PERO IGUAL SI LO CONSIDERAN SE PUEDE TURNAR ALGUNA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO O BIEN ALGUNA DEPENDENCIA MUNICIPAL PARA SU SEGUIMIENTO.- COMENTANDO NUEVAMENTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, QUE ES IMPORTANTE QUE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE ELLOS SE PUEDA BUSCAR LA DIFUSIÓN O HACER ALGÚN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN. -----
COMENTANDO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, QUE CUANDO LLEGA ESTE TIPO DE EXHORTOS A LA BREVEDAD SE



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



REMITEN A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO, COMO ES EL CASO QUE SE REMITIÓ GIRANDO INSTRUCCIONES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES, PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO, POR LO QUE PROPONE SEGUIR HACIÉNDOLO DE ESA MANERA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y DE ENTERADOS DEL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL CUAL SE EXHORTA A LOS CUARENTA Y SEIS AYUNTAMIENTOS PARA QUE EMITAN Y APLIQUEN LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LOS MANUALES DE TÉCNICAS PARA EL USO DE LA FUERZA Y LA DESCRIPCIÓN DE LAS CONDUCTAS A REALIZAR POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD QUE, CON MOTIVO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, HACE USO DE LA FUERZA, A EFECTO DE ESTABLECER Y ASEGURAR QUE SIEMPRE Y EN TODO MOMENTO DEBE ESTAR APEGADA SU ACTUACIÓN A LOS PARÁMETROS Y CRITERIOS NORMATIVOS INTERNACIONALES. QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO NO. 296 HICIERON LLEGAR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EN CONSECUENCIA, EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIA EN ATENDER DICHO EXHORTO; MOTIVO POR EL CUAL SE TURNA AL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADEMÁS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES (INMUJ) DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA QUE EN COADYUVANCIA CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ATIENDAN TAL RECOMENDACIÓN, DEBIENDO DE INFORMAR A ESTE CUERPO COLEGIADO DE LOS AVANCES QUE SE TENGAN AL RESPECTO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

6.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 297** DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2023, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR LOS DIPUTADOS BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ Y MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



GUANAJUATO: ABASOLO, ACÁMBARO, APASEO EL ALTO, APASEO EL GRANDE, ATARJEA, CELAYA, COMONFORT, CORONEO, CORTAZAR, CUERÁMARO, DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, DOCTOR MORA, GUANAJUATO, HUANÍMARO, LRAPUATO, JARAL DEL PROGRESO, JERÉCUARO, MANUEL DOBLADO, MOROLEÓN, OCAMPO, PÉNJAMO, PUEBLO NUEVO, PURÍSIMA DEL RINCÓN, ROMITA, SALAMANCA, SALVATIERRA, SAN DIEGO DE LA UNIÓN, SAN FELIPE, **SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, SAN JOSÉ LTURBIDE, SAN LUIS DE LA PAZ, SAN MIGUEL DE ALLENDE, SANTA CATARINA, SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, SANTIAGO MARAVATÍO, SILAO DE LA VICTORIA, TARANDACUAO, TARIMORO, TIERRA BLANCA, URIANGATO, VALLE DE SANTIAGO, VICTORIA, VILLAGRÁN, XICHÚ Y YURIRIA; **PARA QUE PROPORCIONEN A LAS MUJERES O NIÑAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y, EN SU CASO, A SUS HIJAS E HIJOS O PERSONAS QUE DEPENDAN DE LA VÍCTIMA, ALOJAMIENTO TEMPORAL EN ESPACIOS SEGUROS TALES COMO CASAS DE EMERGENCIA, REFUGIOS Y ALBERGUES QUE GARANTICEN SU INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y DIGNIDAD, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**-----

POR SU PARTE EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, EXTERNA QUE EN ESTE ASUNTO EN PARTICULAR, EL IMPLAN, DESARROLLO SOCIAL, INCLUSO LA TESORERÍA MUNICIPAL PUDIERAN GENERAR UN PROYECTO EN LAS MESAS DE COPLADEM, SE PUDIERA BUSCAR ALGÚN TERRENO Y PODER HACER UNA PROYECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN A FUTURO.- -----

COMENTANDO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, QUE DICHO EXHORTO TAMBIÉN FUE REMITIDO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y AL DIF MUNICIPAL YA QUE DE CIERTA FORMA ESTÁN TRABAJANDO EN ESA PARTE DE IGUAL FORMA TAMBIÉN SE TOMA EN CONSIDERACIÓN EL COMENTARIO DEL REGIDOR. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y DE ENTERADOS DEL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL CUAL SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO: ... SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ...; PARA QUE PROPORCIONEN A LAS MUJERES O NIÑAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y, EN SU CASO, A SUS HIJAS E HIJOS O PERSONAS QUE DEPENDAN DE LA VÍCTIMA, ALOJAMIENTO TEMPORAL EN ESPACIOS SEGUROS TALES COMO CASAS DE EMERGENCIA, REFUGIOS Y ALBERGUES QUE GARANTICEN SU INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y DIGNIDAD, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE A TRAVÉS DEL **OFICIO CIRCULAR NÚMERO NO. 297**, HICIERON LLEGAR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **EN CONSECUENCIA**, EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIA EN ATENDER DICHO EXHORTO; MOTIVO POR EL CUAL SE TURNA A LA DEPENDENCIA MUNICIPALES: INSTITUTO DE PLANEACIÓN (IMPLAN); DESARROLLO SOCIAL Y RURAL; TESORERÍA MUNICIPAL; INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES (INMUJ) Y DIF MUNICIPAL; PARA QUE EN COADYUVANCIA CON LAS DEPENDENCIAS EN CUESTIÓN, ESTABLEZCAN ACCIONES DE COORDINACIÓN PARA ATENDER DICHO EXHORTO. DEBIENDO DE INFORMAR A ESTE CUERPO COLEGIADO DE LOS AVANCES QUE SE TENGAN AL RESPECTO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

7.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 298** DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2023, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR VÍA ELECTRÓNICA EL C. CUAUHTÉMOC LIZAOLA NORMAN, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA **INICIATIVA DE LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. (ELD 524/LXVI).-----

----- AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO **DE 30 DÍAS HÁBILES** PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

-----POR SU PARTE EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, PROPONE QUE DEBIDO A LA IMPORTANCIA DE DICHA INICIATIVA ÉSTA SEA TURNADA A LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO PARA REVISAR DETALLADAMENTE LOS ASPECTOS QUE SE INSERTA EN ESTA NUEVA LEY IGUAL PROPONE QUE SE REALICEN LAS REVISIONES EN MESAS DE TRABAJO. -----

----- **AL RESPECTO, SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A**



TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 298 HIZO LLEGAR EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA; EN CONSECUENCIA SE ACUERDA REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON TODO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ASÍ COMO EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO. PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y SI FUERA EL CASO REALICEN LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES -

8.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 303** DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2023, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR LA DIPUTADA LAURA CRISTINA MARQUEZ ALCALA PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL CUAL COMUNICA LA CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES; LA INSTALACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

1. PRESIDENCIA:	DIP. KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA
2. VICEPRESIDENCIA:	DIP. ERNESTO MILLÁN SOBERANES
3. SECRETARÍA:	DIP. RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA
4. PROSECRETARÍA:	DIP. ROLANDO FORTINO ALCÁNTAR ROJAS
5. PRIMERA VOCALÍA:	DIP. LILIA MARGARITA RIONDA SALAS
6. SEGUNDA VOCALÍA:	DIP. MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA
7. TERCERA VOCALÍA:	DIP. BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZÁLEZ
8. CUARTA VOCALÍA:	DIP. NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
9. QUINTA VOCALÍA:	DIP. ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ
10. SEXTA VOCALÍA:	DIP. MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE
11. SÉPTIMA VOCALÍA:	DIP. GERARDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL OFICIO CIRCULAR NO. 303, EN EL CUAL COMUNICA LA CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES; LA INSTALACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO



RECESO, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

9.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 305** DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2023, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y NOEMÍ MÁRQUEZ MARQUEZ INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN DONDE INFORMAN QUE EN REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE APROBARON LAS GESTIONES A REALIZAR PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE **EXHORTAR** AL SECRETARIO DE SALUD, DANIEL DÍAZ MARTÍNEZ **PARA QUE EMITA UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES E IMPLEMENTE OPERATIVOS PARA VIGILAR LA FORMA EN QUE OPERAN LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES;** ASÍ COMO **EXHORTAR** AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y A SUS HOMÓLOGOS EN LOS 46 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y PERMANENTE **REALICEN OPERATIVOS EN LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN** QUE OPERAN EN LA ENTIDAD, A FIN DE DETECTAR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS DENTRO DE DICHS LUGARES, REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO DIGITAL 294/LXV-PPA. -----

COMO PARTE DE LAS GESTIONES APROBADAS SE ACORDÓ SOLICITARLES, SI TIENEN BIEN, PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: -----

- ACCIONES QUE DE MANERA COORDINADA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO LLEVAN A CABO CON RESPECTO A LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES QUE OPERAN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO LA EFECTIVIDAD DE ESTAS, Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD IDENTIFICADAS AL RESPECTO. -----

-

ASIMISMO, SE ACORDÓ HACERLES LLEGAR LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE REFERENCIA, MISMA QUE SE ADJUNTA, PARA EFECTO DE SU **OPINIÓN**; AGRADECIENDO EL ENVÍO DE LO PETICIONADO EN UN PLAZO QUE NO **EXCEDA DEL 31 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**. -----

-----POR SU PARTE EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, EXTERNA



QUE SE TENDRÁ QUE VERIFICAR SI EL MUNICIPIO TIENE FACULTAD YA QUE ÉSTE ÚNICAMENTE OTORGA EL USO DE SUELO. -----

-POR SU PARTE **LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, COMENTA QUE EL EXHORTO VA EN CAMINADO JUSTO A ESTABLECER** ACCIONES QUE DE MANERA COORDINADA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO LLEVAN A CABO CON RESPECTO A LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN DE ATENCIÓN A LAS ADICIONES QUE OPERAN EN ESTA ENTIDAD, MÁS BIEN, LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA TENDRÁ QUE INFORMAR SI HAY ALGÚN TIPO DE OPERATIVO DE SEGUIMIENTO Y ELLOS DAN AVISO, SI EL MUNICIPIO NO LO HACE QUE SE CONTESTE EN ESE SENTIDO. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA,** INFORMA QUE DICHO EXHORTO FUE REMITO A LAS DIRECCIONES Y EN BASE A LA INFORMACIÓN QUE ESTAS REMITAN YA SE LE DARÁ CONTESTACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y DE ENTERADOS DE LAS GESTIONES A REALIZAR PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA DE ... EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y A SUS HOMÓLOGOS EN LOS 46 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y PERMANENTE REALICEN OPERATIVOS EN LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN QUE OPERAN EN LA ENTIDAD, QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO NO. 305, HICIERON LLEGAR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. EN CONSECUENCIA SE TURNA A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, ASÍ COMO PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD MUNICIPAL PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y SI FUERA EL CASO DENTRO DE SU COMPETENCIA REALICEN LAS ACCIONES DE MANERA COORDINADA CON RESPECTO A LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN DE ATENCIÓN A LAS ADICIONES QUE OPERAN EN ESTA ENTIDAD MUNICIPAL DEBIENDO DE INFORMAR AL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO. -----

10.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 306** DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2023, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR LAS DIPUTADAS IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y NOEMÍ MARQUEZ MARQUEZ INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN DONDE INFORMAN QUE EN REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA SE APROBARON



LAS GESTIONES A REALIZAR PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A EFECTO EXHORTAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE ESTABLEZCAN MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL MÁS RIGUROSOS Y SAQUEN DEL MERCADO AQUELLOS QUE SE VENDAN DE MANERA ILEGAL EN ESTABLECIMIENTOS Y EN LA VÍA PÚBLICA, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DEL DECRETO POR EL QUE SE PROHÍBE LA CIRCULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, CUALQUIERA QUE SEA SU PROCEDENCIA, DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA, SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA, SISTEMAS ALTERNATIVOS DE CONSUMO DE NICOTINA, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y DISPOSITIVOS VAPORIZADORES CON USOS SIMILARES, ASÍ COMO LAS SOLUCIONES Y MEZCLAS UTILIZADAS EN DICHS SISTEMAS (DOF 31/05/2022); Y, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CONTEMPLA Y DISEÑA PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE APOYO Y TRATAMIENTO PARA AQUELLOS QUE DESEEN DEJAR DE USAR VAPEADORES Y PRODUCTOS DE VAPEO, CON EL OBJETIVO DE BRINDARLES ALTERNATIVAS Y AYUDA NECESARIA; **ASÍ COMO EXHORTAR A LOS 46 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO** PARA QUE CONTINÚEN CON LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL USO DE VAPEADORES Y PRODUCTOS DE VAPEO, CON EL FIN DE FOMENTAR HÁBITOS SALUDABLES Y PREVENIR SU CONSUMO, REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO DIGITAL 302/LXV-PPA. -----

COMO PARTE DE LAS GESTIONES APROBADAS SE ACORDÓ SOLICITARLES, SI TIENEN A BIEN, PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: - -----

ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS Y LLEVADAS A CABO, ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, ASÍ COMO SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR EL CONSUMO DE LOS PRODUCTOS MATERIA DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO. -----

ASIMISMO, SE ACORDÓ HACERLES LLEGAR LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE REFERENCIA, MISMA QUE SE ADJUNTA, PARA EFECTO DE SU OPINIÓN; AGRADECIENDO EL ENVÍO DE LO PETICIONADO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DEL 31 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHO **EXHORTO** FUE ENVIADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2023 PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO.---

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y DE ENTERADOS DEL EXHORTO ... A LOS 46 AYUNTAMIENTOS



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE CONTINÚEN CON LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL USO DE VAPEADORES Y PRODUCTOS DE VAPEO, CON EL FIN DE FOMENTAR HÁBITOS SALUDABLES Y PREVENIR SU CONSUMO. QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO NO. 306, HICIERON LLEGAR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. EN CONSECUENCIA SE TURNA A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, ASÍ COMO PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD MUNICIPAL PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y SI FUERA EL CASO DENTRO DE SU COMPETENCIA REALICEN LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL USO DE VAPEADORES Y PRODUCTOS DE VAPEO, CON EL FIN DE FOMENTAR HÁBITOS SALUDABLES Y PREVENIR SU CONSUMO; DEBIENDO DE INFORMAR AL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO. -----11.- SE DA CUENTA CON

EL **OFICIO CIRCULAR NO. 308** DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2023, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR LA DIPUTADA SUSANA BERMUDEZ CANO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA **INICIATIVA** SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA **A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS**, CON EL ELD 538/LXVI. -----AL RESPECTO, EL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 DÍAS HÁBILES** PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 308 HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE



DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

12.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO INFRAESTRUCTURA/DG/1475/2023**, DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2023, DIRIGIDO AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, QUE HIZO LLEGAR EL ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MOJARÁS DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; EN EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA FINALIDAD DE DEJAR A LA CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO, LA **ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - SANITARIA** MENCIONADA A CONTINUACIÓN, AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO RINCÓN Y/O SAPAF. -----

DESCRIPCION DE OBRA Y/O SERVICIO	NO. CONTRATO	MONTO DE LA OBRA
DRENAJE Y LETRINAS (CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUAS TRATADAS PARA EL LLENADO DE CAMIONES CISTERNAS EN BLVD. AQUILES SERDÁN CABECERA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN)	INFRAESTRUCTURA-SFR/2022-056	\$ 3,255,855.49

LO ANTERIOR, A CUENTA DE LOS ADEUDOS DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DEL MUNICIPIO AL SAPAF. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, HACE LA PROPUESTA PARA QUE SE REVISE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE QUE EL MUNICIPIO PAGUE SU CONSUMO DEL AGUA, Y HACER LA REVISIÓN PARA SABER DONDE Y POR QUE SE DAN LOS ALTOS CONSUMOS DE AGUA Y TOMAR ACCIONES PARA CUIDAR ESTE VITAL LÍQUIDO, PARA DE ESTA FORMA IR CONTEMPLANDO ANUALMENTE EL RECURSO Y NO A CAMBIO DE ALGUNA OBRA; POR LO QUE PROPONE QUE DICHO GASTO SE CONSIDERE DENTRO DEL PRESUPUESTO. -----

POR SU PARTE EL ALCALDE MUNICIPAL COMENTA QUE SE TENDRÁ QUE REVISAR CON DETENIMIENTO ESA PROPUESTA PARA QUE NO PERJUDIQUE EL PRESUPUESTO.---
EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES,
ACUERDA: -----

PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL **OFICIO INFRAESTRUCTURA/DG/1475/2023**, QUE HIZO LLEGAR EL ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MOJARÁS DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MUNICIPIO.-
SEGUNDO: SE **AUTORIZA** AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACER LA **ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA**



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



HIDRÁULICA - SANITARIA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO RINCÓN Y/O SAPAF. MISMA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: “DRENAJE Y LETRINAS (CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUAS TRATADAS PARA EL LLENADO DE CAMIONES CISTERNAS EN BLVD. AQUILES SERDÁN CABECERA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN), BAJO EL NÚMERO DE CONTRATO INFRAESTRUCTURA-SFR/2022-056 POR UN MONTO DE \$3'255,855.49 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.)” **CONDICIONADO A QUE SE TOMA EN CONSIDERACIÓN EL VALOR DE LA INFRAESTRUCTURA ANTES DESCRITA A CUENTA DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS QUE SE ADEUDEN POR PARTE DEL MUNICIPIO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO RINCÓN Y/O SAPAF. -----**

13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 051/2023/J.A.M. FIRMADO POR EL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, LIC. ALFONSO RENTERIA HERNANDEZ, DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2023, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DEL 2023. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 246 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. INFORMACIÓN QUE FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL [SEGUNDO PERIODO DE LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DEL 2023](#). DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

14.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR EL **C. FERMIN BECERRA MARTÍNEZ** DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2023, DIRIGIDO AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MEDIANTE EL CUAL EXPONE Y A SU VEZ SOLICITA LO SIGUIENTE: -----



**San Francisco
del Rincón 2021
2024**
Nuestro impulso eres tú



ASUNTO: PETICION

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE:



FERMIN BECERRA MARTINEZ, mexicano, mayor de edad, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Blvd Aquiles Serdán número 803, lote 2 manzana 82 de Fraccionamiento San Miguel, con el carácter de albacea, heredero y adjudicatario de la sucesión a bienes de mi señor padre el C. **ALEJO BECERRA HERNANDEZ**, por medio del presente y con el carácter referido comparezco para exponer y solicitarle a usted de la manera más atenta lo siguiente:

La escrituración respecto del lote 2 de la manzana 3 de la nueva lotificación del Fraccionamiento San Miguel de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato., ubicación que se le otorga a dicho inmueble conforme al convenio de permuta por causa de utilidad pública de fecha 23 de abril de 1993, y que actualmente se ubica en Blvd Aquiles Serdán número 803, lote 2 manzana 82 de Fraccionamiento San Miguel, perteneciente a este Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato., en base a los siguientes:

HECHOS:

1.- Que soy el actual poseedor y propietario por adjudicación intestamentaria, del inmueble ubicado en Boulevard Aquiles Serdán número 803, lote 2 manzana 82 de Fraccionamiento San Miguel de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato., lo anterior lo acredito con la declaratoria de herederos y cargo de albacea, así como la escritura pública número 29,337 VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE TOMO CCLXV DUOCENTESIMO SEXAGESIMO QUINTO de fecha 7 de febrero de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Benjamín Godínez Ledesma Notario Público Número 1 de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto. (Anexo 1 y 2).

2.- Que el inmueble al que me he referido fue adquirido por mi padre **ALEJO BECERRA HERNANDEZ**, mediante el convenio de permuta por causa de utilidad pública de fecha 23 veintitrés de abril de 1993 que realizo con el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., en el cual se pactó que por la proyección y ejecución de obra pública para la apertura del Boulevard Aquiles Serdán tramo San Miguel, se afectara la propiedad de mi padre Alejo Becerra Hernández respecto de una superficie de 81.37 m² tanto en las construcciones como en el terreno, propiedad ubicada en aquel entonces en calle Nueva sin número del Barrio de San Miguel (actualmente calle Nueva 102 del Barrio de San Miguel), y que en contraprestación por dicha afectación el Municipio otorga en permuta el lote 2 de la manzana 3 de la nueva lotificación del Fraccionamiento San Miguel, actualmente ubicado en Blvd Aquiles Serdán número 803, de Fraccionamiento San Miguel con una superficie de 107.17 m², convenio de permuta que se anexa al presente (Anexo 3); aunado a lo anterior se hace mención que por la diferencia de superficies se pactó el pago de la cantidad de \$3,869.25 (tres mil ochocientos sesenta y nueve pesos 25/100 moneda nacional) por la diferencia de metros existente entre los predios, al igual que también se estipuló el pago de la cantidad de \$3,334.85 (tres mil trescientos treinta y cuatro pesos 85/100 moneda



nacional) por concepto de pavimentación por ampliación del mencionado Boulevard, pagos que serían realizados por parte de mi padre Alejo Becerra Hernández favor del Municipio, físicamente la afectación fue realizada desde aquel momento, tal es el caso que administrativamente la cuenta de mi padre Alejo Becerra Hernández sufrió dicha afectación como constan en el documento emitido por la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro Municipal (Anexo 4); y que desde ese año mi padre Alejo Becerra Hernández fue puesto en posesión del lote 2 manzana 3 de la nueva lotificación del Fraccionamiento San Miguel de esta ciudad (actualmente Blvd Aquiles Serdán número 803, lote 2 manzana 82 de Fraccionamiento San Miguel).

3.- Que el inmueble descrito como lote 2 manzana 3 de la nueva lotificación del Fraccionamiento San Miguel actualmente ubicado en el Boulevard Aquiles Serdán número 803, lote 2 manzana 82 de Fraccionamiento San Miguel, ha sido habitado por el suscrito en virtud de que en fecha 05 de septiembre de 1993 como se estipula en el acta de defunción número 00294 expedida por el Registro Civil mi padre Alejo Becerra falleció (Anexo 5)., dándose aviso al Presidente Municipal de aquel entonces mismo que condono el pago faltante que señala el convenio de permuta por causa de utilidad pública de fecha 23 veintitrés de abril de 1993 (cabe señalar que no cuento con documento alguno de condonación de pago, solo la promesa verbal de condonación de la deuda). Es desde esa fecha hasta la actual, que no he sido requerido de ninguna manera por el Municipio en virtud de que se ha pagado el impuesto predial del inmueble bajo la cuenta predial número B-000791-001 y no se cuenta con adeudo en la actualidad, sino por el contrario se dio atención y seguimiento por parte de la Dirección de Obras Públicas otorgándome permisos de construcción de esa dependencia, por lo que las construcciones ahora existentes las he realizado yo con mi propio peculio y mano de obra, ya que mi oficio es el de albañil.

4.- Por la afectación al inmueble descrito como finca urbana ubicada en calle Nueva 102 del Barrio de San Miguel, propiedad de mi padre Alejo Becerra Hernández, físicamente le restó una superficie de 44.92m² misma que mediante la escritura pública número 32,157 de fecha 25 de octubre de 2006 otorgada ante la fe del Licenciado Néstor Raúl Luna Hernández Notario Público número 5 de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., por el juicio sucesorio intestamentario con número de expediente 896/99 a bienes de mi padre Alejo Becerra Hernández, el albacea María Guadalupe Becerra Martínez (mi hermana) adjudica en favor del C. Víctor Hugo Dávalos Padilla., sin entrar a dicha adjudicación la superficie que se afectó por las obras del Boulevard Aquiles Serdán ya que físicamente se trata de una vía pública, se adjunta al presente certificado de historial registral con número de solicitud 184404 de fecha 28 de julio de 2020 emitida por el Registro Público de la Propiedad, para un mayor razonamiento sobre la superficie restante del inmueble que supra líneas se señala.(Anexo 6).

5.- Que por suceso del fallecimiento de mi padre Alejo Becerra Hernández, no fue posible elevar a rango de escritura pública el convenio de permuta por causa de utilidad pública de fecha 23 veintitrés de abril de 1993 y los trámites quedaron solo de hecho, es decir se realizó lo convenido, ya que las obras del Boulevard Aquiles Serdán se concluyeron y el lote permutado se entregó, aunado a lo anterior, manifiesto ante usted que cuento con la personalidad para comparecer ante ustedes y ante la autoridad competente, para realizar los actos tendientes a dar la formalidad a un nuevo contrato privado de permuta, ya que a la fecha actual yo soy el propietario y poseedor del predio que se describe en el segundo párrafo de hechos, mismo que en un inicio se le afectó a mi padre para cumplimentar con la obra pública para la apertura del Boulevard Aquiles Serdán tramo San Miguel, y que físicamente ya es una vialidad del mismo Blvd, lo anterior lo acredito con la escritura pública número 32,780 TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA TOMO CCXCVI DUCENTECIMO ^{adida} **Ley** NONAGESIMO SEXTO de fecha 02 de marzo de 2023 otorgada ante la fe del Licenciado José



Luis Benjamín Godínez Ledesma Notario Público Número 1 de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto.(Anexo 7).

6.- Una vez que se reunió los documentos solicitados por la autoridad municipal es que acudo de manera respetuosa ante usted y ante el H. Ayuntamiento actual, para que se instruya a quien corresponda el análisis de lo que he suscrito, esto por ser interés de mi patrimonio y el de mi familia.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a usted:

PRIMERO.- Se me reconozca la personalidad con la que comparezco en el presente escrito.

SEGUNDO.- Se considere y someta a conocimiento de este H. Ayuntamiento actual, lo aquí suscrito, para su revisión, análisis y resolución.

TERCERO.- Se considere la condonación de pago a la que hago alusión en el segundo párrafo de hechos.

CUARTO.- Se proceda a escriturar a mi favor el inmueble referido en el proemio del presente escrito, toda vez que la seguridad jurídica de mi patrimonio está en riesgo, al no contar con el documento propio de escritura que marca la ley.

QUINTO.- De la manera más atenta solicito sea considerado y se me otorgue respuesta satisfactoria a mis intereses.

PROTESTO LO NECESARIO

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, A 03 DE JULIO DE 2023.

Fermin Becerra m.
FÉRMIN BECERRA MARTINEZ



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



AGREGANDO POR SU PARTE EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, QUE EN DÍAS PASADOS SE LLEVÓ A CABO UNA MESA DE TRABAJO, CON EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DONDE SE ANALIZÓ LA PRESENTE PETICIÓN QUE HACE EL CIUDADANO FERMÍN BECERRA MARTÍNEZ, EN CALIDAD DE HEREDERO DEL FALLECIDO ALEJO BECERRA HERNÁNDEZ, POR LO QUE SE DEJA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PODER DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1993. INFORMANDO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INICIALMENTE EL C. ALEJO BECERRA HERNÁNDEZ, EN FECHA 23 DE ABRIL DE 1993, CELEBRO UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. POR MOTIVO DE LA PROYECCIÓN DEL BULEVARD AQUILES SERDAN, EL CUAL FUE PROLONGADO HASTA CONECTARSE CON EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL; LO ANTERIOR EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA Y CON EL MOTIVO DE DISMINUIR LOS PROBLEMAS VIALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO EN AQUEL MOMENTO; POR LO QUE SE TUVO QUE AFECTAR PARTE DE LA PROPIEDAD DEL C. ALEJO BECERRA HERNÁNDEZ, INSTRUMENTO JURÍDICO QUE NO SE LE DIO CUMPLIMIENTO POR AMBAS PARTES, TODA VEZ QUE EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 1993, FALLECIÓ EL SEÑOR ALEJO BECERRA HERNÁNDEZ, COMO SE ACREDITA CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN NÚMERO DE ACTA 00294, POR LO QUE SU HIJO DE NOMBRE FERMÍN BECERRA MARTÍNEZ DENUNCIÓ LA SUCESIÓN, QUIEN FUE DECLARADO COMO ALBACEA Y HEREDERO DEL BIEN INMUEBLE, COMO LO ACREDITA CON LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2007, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL SOBRE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXPEDIENTE NÚMERO 237/2007 A BIENES DEL SEÑOR ALEJO BECERRA HERNÁNDEZ, Y PROTOCOLIZADA EN **ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 29,337** TOMO CCLXV DUOSCENTESIMO SEXAGÉSIMO QUINTO DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2019, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JOSE LUIS BENJAMIN GODINEZ LEDESMA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1, CON ADSCRIPCIÓN EN ESTA CIUDAD; ASÍ COMO LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,780** TOMO CCXCVI DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2023, TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUIS B. GODÍNEZ LEDESMA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 1, CON ADSCRIPCIÓN EN ESTA CIUDAD.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



San Francisco
del Rincón 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE **APRUEBA RATIFICAR** EL CONVENIO FECHA 23 DE ABRIL DE 1993, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y EL PARTICULAR DE ESE ENTONCES EL C. ALEJO BECERRA HERNÁNDEZ, POR MOTIVO DE LA PROYECCIÓN DEL BOULEVARD AQUILES SERDÁN, EL CUAL FUE PROLONGADO HASTA CONECTARSE CON EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA ENTIDAD; LO ANTERIOR PARA DISMINUIR LOS PROBLEMAS VIALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO, POR LO QUE SE TUVO QUE AFECTAR PARTE DE LA PROPIEDAD DEL C. ALEJO BECERRA HERNÁNDEZ. -----

SEGUNDO.- SE RECONOCE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA EL C. FERMÍN BECERRA MARTÍNEZ, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE DECLARATORIA DE HEREDEROS DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2007, (DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL SOBRE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXPEDIENTE NÚMERO 237/2007 A BIENES DEL SEÑOR ALEJO BECERRA HERNÁNDEZ). Y PROTOCOLIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 29,337 TOMO CCLXV DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2019, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JOSE LUIS B. GODINEZ LEDESMA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1, CON ADSCRIPCIÓN EN ESTA CIUDAD.). ASÍ COMO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,780 TOMO CCXCVI DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2023, TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUIS B. GODÍNEZ LEDESMA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 1, CON ADSCRIPCIÓN EN ESTA CIUDAD. -----

TERCERO.- SE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL BOULEVARD AQUILES SERDÁN NÚMERO 803 LOTE NÚMERO 2 MANZANA 82 DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL SEGUNDA SECCION PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PROPIEDAD QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,293 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 1994, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS ZARAGOZA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, CON ADSCRIPCIÓN EN ESTA CIUDAD; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO 162 FOLIO 66, DEL TOMO XXVIII DE LA SECCIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CON SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----

SUPERFICIE: 107.17 METROS CUADRADOS.-----

AL NORTE: 15.31 METROS Y LINDA CON LOTE NÚMERO 1. -----

AL SUR: 15.31 METROS Y LINDA CON LOTE NÚMERO 3. -----

AL ORIENTE: 7.00 METROS Y LINDA CON LOTE NÚMERO 37. -----

AL PONIENTE: 7.00 METROS Y LINDA CON BULEVARD AQUILES SERDAN. -----

CUYO BIEN INMUEBLE, ARROJA UN VALOR FISCAL REFERIDO AL AÑO DE LA AFECTACIÓN QUE FUE EN 1993, ÚNICAMENTE LO REFERENTE AL TERRENO POR UN VALOR DE \$112,099.82 (CIENTO DOCE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.), COMO CONSTA EN EL AVALÚO FISCAL URBANO, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO DE ESTE MUNICIPIO.-----



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



CUARTO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN **PERMUTA** EL INMUEBLE SEÑALADO SUPRALÍNEAS PROPIEDAD MUNICIPAL EN FAVOR DEL C. FERMÍN BECERRA MARTÍNEZ EN CALIDAD DE **HEREDERO DEL C. ALEJO BECERRA HERNÁNDEZ**, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE DECLARATORIA DE HEREDEROS YA DESCRITA EN SUPRALINEAS. LO ANTERIOR POR MOTIVO DE LA PROYECCIÓN DEL BOULEVARD AQUILES SERDÁN, TRAMO SAN MIGUEL., DEBIDO A LA AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD EL UBICADO EN PREDIO URBANO EN BOULEVARD AQUILES SERDÁN (ANTES CALLE NUEVA) NÚMERO 102 DEL BARRIO Y/O FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD. -----
PROPIEDAD PARTICULAR QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO 9,012 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 1989, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO WINTILO VEGA SALAZAR TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 3, CON ADSCRIPCIÓN EN ESTA CIUDAD; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO 387 FOLIOS 174 VTA., TOMO XVII DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----
-----Y ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,780 TOMO CCXCVI DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2023, TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUIS B. GODÍNEZ LEDESMA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 1, CON ADSCRIPCIÓN EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----
SUPERFICIE: 70.24 METROS.-----
AL NORTE MIDE: 9.15 METROS Y LINDA CON BOULEVARD AQUILES SERDÁN. -----
AL SUR MIDE: 9.15 METROS Y LINDA CON BOULEVARD AQUILES SERDÁN. -----
AL ORIENTE MIDE: 7.68 METROS Y LINDA CON BOULEVARD AQUILES SERDÁN.- -----
AL PONIENTE MIDE: 7.68 METROS Y LINDA CON VÍCTOR HUGO DÁVALOS PADILLA . -
CUYO BIEN INMUEBLE, ARROJA UN VALOR FISCAL REFERIDO AL AÑO DE LA AFECTACIÓN QUE FUE EN 1993, ÚNICAMENTE LO REFERENTE AL TERRENO POR UN VALOR DE \$ 112,032.80 (CIENTO DOCE MIL TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), COMO CONSTA EN EL AVALÚO FISCAL URBANO, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO DE ESTE MUNICIPIO.-----
QUE DEL PRESENTE ACTO DE PERMUTA, SE TOMA EN CUENTA ÚNICAMENTE EL VALOR DEL TERRENO, DE CONFORMIDAD CON LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO FECHA 23 DE ABRIL DE 1993; TODA VEZ QUE EN EL PREDIO PERMUTADO, SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA VIVIENDA DEL PARTICULAR.-----
QUINTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., RECIBIR POR PARTE DEL C. FERMIN BECERRA MARTINEZ, EL PAGO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD **DE \$3,869.25** (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.), POR CONCEPTO DE DIFERENCIA QUE EXISTE EN METROS CUADRADOS ENTRE EL TERRENO AFECTADO Y EL LOTE DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL MOTIVO DE LA PRESENTE PERMUTA., TENIENDO LA BASE QUE SERÁ A VALOR **REFERIDO** AL AÑO DE 1993 FECHA EN QUE SE CELEBRÓ EL CONVENIO DE PERMUTA; ASÍ COMO LA CANTIDAD DE \$ **3,334.85** (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUADRO



PESOS 85/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAVIMENTACIÓN POR AMPLIACIÓN DEL MENCIONADO BOULEVARD, DEBIENDO DE PAGAR LA SUERTE PRINCIPAL QUE SON LAS CANTIDADES YA DESCRITAS, POR LO QUE ÚNICAMENTE SE CONDONARÁN POR PARTE DEL MUNICIPIO LOS ACCESORIOS DEVENGADOS DE LA SUERTE PRINCIPAL, COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA TERCERA Y QUINTA DEL CONVENIO DE PERMUTA Y/O AFECTACIÓN CELEBRADO EN FECHA 23 DE ABRIL DE 1993. -----

SEXTO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, REALICEN LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES. ASÍ COMO TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

SÉPTIMO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL REALIZAR LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS AL PADRÓN INMOBILIARIO MUNICIPAL DE LOS BIENES INMUEBLES A PERMUTAR OBJETO DEL PRESENTE ACTO, A FIN DE TENERLO ACTUALIZADO. -----

OCTAVO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALICE LOS TRÁMITES TENDIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO. PFSFR-2023-015 DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2023, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE SE DA CUMPLIMIENTO CON LA ENTREGA DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EDICIÓN 2022.-----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA,** AGREGA QUE LO ANTERIOR ES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO 1,320 DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2023, A EFECTO DE QUE SE TENGA POR CUMPLIDO EL INFORME RESPECTIVO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 17 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

POR SU PARTE EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA,** SOLICITA QUE PARA ESTE PRÓXIMO PERIODO DE FERIA SE LLEVEN A CABO MESAS DE TRABAJO, DONDE SE VA IR SUPERVISANDO LOS AVANCES QUE LLEVAN PARA ESTA PRÓXIMA EDICIÓN 2023, Y CON RESPECTO AL INFORME QUE SE HACE LLEGAR NO ESTA AL 100 % COMPLETO, PERO SE DA POR RECIBIDO EL MISMO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: -----

PRIMERO: SE TIENE POR ENTERADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA FERIA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 POR PARTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO



17 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

SEGUNDO: SE LE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA QUE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA 2023, LLEVEN A CABO MESAS DE TRABAJO CON EL H. AYUNTAMIENTO PARA ESTA EDICIÓN 2023. LO ANTERIOR PARA IR SUPERVISANDO LOS AVANCES QUE LLEVAN PARA ESTA EDICIÓN 2023.-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

-EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. **CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI EXISTE ALGÚN INFORME POR DESAHOGAR; A CONTINUACIÓN, SE DA CUENTA CON EL SIGUIENTE: -----

LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE. -----

LA REGIDORA **C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL ACTA DERIVADA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, EFECTUADA POR LA COMISION EL DÍA 18 DE JULIO DE 2023; ANTECEDIENDO INFORMA QUE ES EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO RECAÍDO Y ASENTADO EN EL NUMERAL 2, CUARTO PUNTO, DEL APARTADO DE CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,322 DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2023; DONDE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE **PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES DE LA INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 49, RECORRIENDO EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.** (SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO), QUE SE HIZO LLEGAR MEDIANTE **OFICIO CIRCULAR NÚMERO: 294** POR LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, PROPUESTA QUE LO QUE HACEN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

“... Como punto tres se lleva a cabo el análisis de la circular 294 que emitió el Congreso local del estado de Guanajuato, dejando como conclusiones y propuesta los comentarios siguientes:-----

A).- Dicha reforma se considera viable, puesto que en tema de cuidado del medio ambiente y el coadyuvar en la mitigación del cambio climático, el Municipio ha tratado de llevar a cabo diversas acciones dentro de las cuales ha colocado paneles solares en el CEFORMA, el cambio de accesorios ahorradores de los sanitarios en diferentes edificios de la administración para el ahorro del agua, y por supuesto atendiendo a la agenda 2030 y a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS).- B).- Somos conscientes que esta reforma en medida ayudaría a



renovar el parque vehicular del Municipio, pues en el caso del Municipio de San Francisco del Rincón, algunos son modelos viejos y eso conlleva el que no se pueda cumplir con la verificación vehicular. -----

-----C).- Sin embargo, sugerimos que el porcentaje de renovación del parque vehicular en el municipio sea en menor porcentaje y no el 40% que se propone en el lapso de los 3 años posteriores, debido a que el tema de presupuesto podría ser un obstáculo al cual principalmente se enfrentaría el Municipio.-----

D).- Sugerimos también el cambio paulatino sea en principio con los vehículos bajo resguardo de la Dirección de Medio Ambiente, pues se pondría el buen ejemplo y se motivaría a la ciudadanía a realizar la práctica. Y por su puesto que ayudaríamos a mejorar la calidad de aire de nuestro Municipio y la entidad una vez que se logre el cambio en los tres Poderes de Gobierno. ...” -----

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA MINUTA DE TRABAJO QUE HACE LLEGAR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. POR LO QUE, VISTAS LAS CONSIDERACIONES DE SU CONTENIDO, SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: REMITIR LOS COMENTARIOS QUE EMITE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, EN EL CUAL ESTABLECEN DIVERSAS PROPUESTAS AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, COMO SE SEÑALA LÍNEAS ARRIBA; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL ACUERDO RECAÍDO EN EL PRESENTE ASUNTO.-----

EN ESTE APARTADO EL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO, EXTERNA SU INCONFORMIDAD TODA VEZ QUE NO FUE CONVOCADO CON LA FORMALIDAD REQUERIDA, A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 18 DE JULIO DEL 2023, EL CUAL ES PARTE DE LA MISMA, COMENTANDO QUE LA VÍA UTILIZADA PARA CONVOCARLO FUE A TRAVÉS DEL DISPOSITIVO MÓVIL DESPUÉS DE LAS 23:53 HORAS; POR LO QUE PIDE QUE PARA LAS PROXIMAS REUNIONES SE LE CONVOQUE EN TIEMPO Y FORMA PARA QUE NO SE EMPALMEN CON OTRAS ACTIVIDADES. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LE COMENTA QUE DICHA REUNIÓN SE LLEVÓ A CABO CON 3 INTEGRANTES TENIENDO EL QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR LA MISMA, YA QUE NO SE PUEDE RETRASAR EL TEMA DE DAR CONTESTACIÓN AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 294 EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL CUAL DEJAN PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES LA INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 49, RECORRIENDO EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE



GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. INICIATIVA QUE TIENE EL TERMINO A MAS TARDAR EL DÍA 19 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. -----

POR SU PARTE LA **REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, HACE UN PRONUNCIAMIENTO CON RELACIÓN AL TÉRMINO DE CITACION EN LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SOLICITA QUE SEAN CITADOS CON EL DEBIDO TIEMPO A LA REUNIONES. -----

POR SU PARTE LA **MTRA. OLGA RÍOS SEGURA** COMENTA QUE, SI ES IMPORTANTE QUE SE TENGA LA DEBIDA COMUNICACIÓN PARA LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES, PIDIENDO QUE EN LO SUCESIVO, SE CITE CON LA DEBIDA FORMALIDAD Y ANTICIPACIÓN; POR LO QUE RESPALDA LAS PROPUESTAS VERTIDAS POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RESPECTO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 294 DONDE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 49, DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. -----

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ Y EN ATENCIÓN AL OFICIO NO. 3245/DGSCTYV/2023 DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2023, QUE HIZO LLEGAR EL **LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD**, PARA EFECTO DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE PROYECTO NORMATIVO: -----

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

PARA LO CUAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, HACE REFERENCIA DE LOS PRECEDENTES PARA FORMULAR LA SIGUIENTE PROPUESTA NORMATIVA: -----

PRIMERO: LA REESTRUCTURACIÓN ESTABLECIDA CON RESPECTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDE A UNO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DENTRO DEL PERIODO 2021-2024; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NÚMERO 48, TERCERA PARTE DE FECHA 09 DE MARZO DE 2022, Y EN LO PARTICULAR EN EL EJE 6.1.7. "RESPUESTA EFECTIVA PARA TU TRANQUILIDAD", QUE EN SU LÍNEA DE ACCIÓN 7.1.2.1 PREVEÉ "**GESTIONAR LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE POLICIAMIENTO ORIENTADO A PROBLEMAS (POP), EN ÉNFASIS EN LA FOCALIZACIÓN DE LA OPERATIVIDAD EN DONDE MÁS SE NECESITA**". EN ESTE MISMO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN, SE SEÑALAN DOS LÍNEAS DE ACCIÓN QUE SON IMPACTADAS DE MANERA DIRECTA



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



POR LA PRESENTE PROPUESTA REGULATORIA, ESTAS SON LAS LA LÍNEAS DE ACCIÓN REFERENTE A LA “**ACTUALIZAR LA NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN**” E “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA”. -----

SEGUNDO: DENTRO DEL “**PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**”. PARA EL PERIODO 2021-2024; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EJEMPLAR 136 SEGUNDA PARTE DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2022, SE ESTABLECIÓ EN LA ESTRATEGIA 1. “FORTALECIMIENTO LA SEGURIDAD CIUDADANA”. ACCIONES 1.1.1. “FORTALECER LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y TRANSFORMARLA EN UNA SECRETARÍA DE SEGURIDAD MUNICIPAL”. -----

TERCERO: EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,305 DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2023, EL H. AYUNTAMIENTO EN EL SÉPTIMO PUNTO EMITIÓ LOS SIGUIENTES ACUERDOS:-----“...EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: -----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 3, 7 FRACCION I Y II; 16 FRACCIÓN I, Y 17 FRACCION II DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ADEMÁS DE LOS ARTÍCULOS 76, FRACCIÓN I, INCISO H), 121, 167 FRACCIÓN XIV Y 177-1 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE AUTORIZA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA QUE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL EN COMENTO SEA MODIFICADA; EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA EN LO GENERAL LA CREACIÓN PARA QUEDAR COMO “SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.”, CUYA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN QUEDARÁN SUJETOS A LOS CAMBIOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS QUE SERÁN APLICABLES UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL MARCO REGLAMENTARIO O NORMATIVO MUNICIPAL. - -----

SEGUNDO.- SE GIRAN INSTRUCCIONES A LAS COMISIONES UNIDAS DE: “SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO”, Y “COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO”, A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE: SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, AHORA “SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.”, DIRECCIÓN JURÍDICA, DESARROLLO INSTITUCIONAL, REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL ASÍ COMO PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES INICIEN CON EL PROCESO DE TRANSICIÓN, TOMANDO EN CUENTA LOS TRABAJOS DESARROLLADOS DE FORMA PREVIA, ASIMISMO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA COADYUVEN CON EL PROCESO REGLAMENTARIO O NORMATIVO MUNICIPAL QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 180 DÍAS HÁBILES., A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. -----

TERCERO.- LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS SE SUBSTANCIARÁN CON LA NORMATIVA REGLAMENTARIA VIGENTE HASTA EN TANTO SE REALICEN LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LOS REGLAMENTOS E INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS.” -----

CUARTO: QUE EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2023, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES **EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.** -----

QUINTO: ANÁLISIS DEL IMPACTO REGULATORIO DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2023,



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE ES IMPERATIVO LLEVAR A CABO UNA REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA ESTRUCTURA, EFICIENTAR LOS PROCESOS AL INTERIOR Y OPTIMIZAR LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA LA ACTUAL DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, ALBERGANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DE ANÁLISIS ACORDES AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES, QUE DÉ COMO RESULTADO UN MUNICIPIO CON MAYOR TRANQUILIDAD Y ASÍ SATISFACER LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA FRANCORRINCONENSE CON EFICIENCIA Y EFICACIA., POR LO ANTERIOR ES QUE SE DEJA A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE CUERPO NORMATIVO DENOMINADO **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**-----

SEXTO: HABIÉNDOSE CUBIERTO LAS ETAPAS SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUEDA LA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL **REGLAMENTO EN CUESTIÓN.-EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDAN:---**-----

PRIMERO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN LOS TÉRMINOS PRESENTADO; QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

SEGUNDO.- SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES TENDIENTES A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 77 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO NÚMERO TM/PPTO/117/2023 Y TM/PPTO/132/2023; **HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL,** SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



EFFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

1.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

Cuenta de Ingreso:

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	1300010000	001	00001	110301	Impuesto sobre rifas, sorteos	\$ 30,000.00

Cuenta de Egreso:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	31111M300130100 (Museo de la Ciudad)	242	E0006	3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 30,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO EN EL ÁREA DE MUSEO DE LA CIUDAD PARA ASEGURAR EN EL TRASLADO DE OBRAS DE ARTE QUE SE PRESENTAN EN EL MUSEO DE LA CIUDAD "FRANCISCO OROZCO MUÑOZ". -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA COORDINACIÓN DE MUSEO DE LA CIUDAD, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO EN EL ÁREA DE MUSEO DE LA CIUDAD PARA ASEGURAR EN EL TRASLADO DE OBRAS DE ARTE QUE SE PRESENTAN EN EL MUSEO DE LA CIUDAD "FRANCISCO OROZCO MUÑOZ". EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

2.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

De:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA A	DESCRIPCIÓN	MONTO
252382210 0	31111M3002702 00 (Obra Pública)	26 6	K00060 1	6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	2,100,000.00

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



Para:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTID A	DESCRIPCIÓN	MONTO
2523822100	31111M300270200 (Obra Pública)	266	E0014	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,100,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REASIGNAR EL PRESUPUESTO DESTINADO A LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA ADQUISICIÓN DE: SUMINISTRO DE TINACOS, TECHO DE LÁMINA Y ESTUFAS ECOLÓGICAS. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFRAESTRUCTURA), DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REASIGNAR EL PRESUPUESTO DESTINADO A LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA ADQUISICIÓN DE: SUMINISTRO DE TINACOS, TECHO DE LÁMINA Y ESTUFAS ECOLÓGICAS. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO** PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL **DICTÁMEN QUE VÍA OFICIO HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD,** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

OFICIO NO. 3078/DGSCTyV/2023, DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2023, RELATIVO A LA SOLICITUD DE **REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL,** QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: **"TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V."** PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: -----**I.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.** -----
-----**II.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.** -----
-----**LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**-----



OFICIO: 3078/DGSCTyV/2023

ASUNTO: DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

PRESENTE:

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 05 cinco días del mes de Julio del año **2023** dos mil veintitrés, el suscrito Licenciado **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada "**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**" por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**" para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

...

II. Seguridad y protección Personal.

III.- Seguridad y Protección de bienes.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



...

Es necesario para este Municipio conocer las

GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA “TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.” como persona moral constituida bajo el acta número 11,749 once mil setecientos cuarenta y nueve, del tomo número 78 setenta y ocho, instrumento realizado en la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la Notaria Pública número 15 quince, actuando ante la Fe del Licenciado ERIK JAVIER TORRES HERNÁNDEZ en fecha 25 de Noviembre del año 2010, empresa que cuenta con domicilio fiscal en Boulevard Campestre número 2804 de la colonia Cañada de Refugio, C.P. 37358, León, Guanajuato. Fungiendo como representante legal la Lic. ANA LILIA HERNÁNDEZ LOZANO, quien solicita EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de su sucursal el anteriormente referido.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 08 ocho de Mayo del año 2023 dos mil veintitrés, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, la C. ANA LILIA HERÁNDEZ LOZANO en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social “TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.”, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en el Municipio de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 163336, de fecha 05 de Julio de 2023, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social “TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.”, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en el Municipio de San Francisco del Rincón de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del Apoderado Legal.
2. Copia simple de identificación con fotografía del representante legal.
3. Comprobante de domicilio de la empresa “TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.”.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



4. Copia del acta constitutiva número 11,749 once mil setecientos cuarenta y nueve.
5. Protesto del reglamento Interior y Manual Operativo.
6. Carta de no antecedentes penales de los socios de la empresa de seguridad privada.
7. Relación de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo.
8. Manifiesto de que No hay modificaciones a los datos manifestados en el último refrendo.
9. Permiso Estatal para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato con número de registro 1.21.I.II.III.13.15;

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**”, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----
-

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social “**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**”, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**”, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de



la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa “**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**” en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la **C. ALMA LILIA HERNÁNDEZ LOZANO**.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social “**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**”, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES,

ACUERDA: -----

PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO NO. 3078/DGSCTYV/2023, DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC.



HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO.-----

SEGUNDO: SE AUTORIZA EL **REFRENDO** DE ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: **“TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.”** PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: -----

I.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.-----

II.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.-----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO: **DRFC/0661-OF/2023** DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2023, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL **C. AMADO RIVERA ARGUELLES** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:

LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. **ERNESTO ORNELAS NAVARRO**, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE **“PELEAS DE GALLOS”** EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA **CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS** DE ESTE MUNICIPIO EN **LAS FECHAS: 15, 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**-----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON EL OFICIO QUE HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, ADEMÁS DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA CITADA DIRECCIÓN, QUE SE CONFORMA POR EL FORMATO DE SOLICITUD; CREDENCIAL DE ELECTOR Y COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL SOLICITANTE; CALENDARIO DE FECHAS Y HORARIOS; VISTOS BUENOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD CON ACCIONES A IMPLEMENTAR EMITIDOS POR LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA. -----

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS DE ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: 15, 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.-----



EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/1581/2023, **HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE: -----

01.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESTACIÓN DE SERVICIOS GASOLINERA Y DIESEL**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GAZPRO S.A. DE C.V. EXP. 11985**. -----

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA, COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Presentar Estudio de Impacto Vial ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.
- Estudio de Impacto Vial (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE SERVICIOS GASOLINERA Y DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GAZPRO S.A. DE C.V. EXP. 11985. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 3 MESES.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE LLEVE A CABO NUEVAMENTE SU REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE SERVICIOS GASOLINERA Y DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GAZPRO S.A. DE C.V. EXP. 11985.

02.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. 122 Y 122-A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PÉREZ MAGAÑA CUAUHTEMOC SAÚL. EXP. 12107.

PREDOMINANTE: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO,

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



ABARROTÉS, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. 122 Y 122-A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PÉREZ MAGAÑA CUAUHEMOC SAÚL. EXP. 12107. PRESENTÓ UN PERMISO AUTORIZADO EN ACTA 1194 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2020, VENCIDO EL 22 DE JUNIO DE 2021. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00047907.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTÉS, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. 122 Y 122-A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PÉREZ MAGAÑA CUAUHEMOC SAÚL. EXP. 12107. CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%. -----

03.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JULIO OROZCO SAINZ NO. 800 LOCAL 1, FRACC. SAN MIGUEL PLUS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PLASCENCIA TORRES AURELIO. EXP. 12443. -----

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta No Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JULIO OROZCO SAINZ NO. 800 LOCAL 1, FRACC. SAN MIGUEL PLUS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. PLASCENCIA TORRES AURELIO. EXP. 12443.** PRESENTÓ UN PERMISO AUTORIZADO EN ACTA 1237 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2021, VENCIDO EL 08 DE JULIO DE 2022. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00064574.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JULIO OROZCO SAINZ NO. 800 LOCAL 1, FRACC. SAN MIGUEL PLUS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PLASCENCIA TORRES AURELIO. EXP. 12443.-----

04.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 2 LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 2010, COLONIA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CRUZ CERVANTES MA GUADALUPE. EXP. 12570. -----

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 2 LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 2010, COLONIA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CRUZ CERVANTES MA GUADALUPE. EXP. 12570.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 2 LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 2010, COLONIA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CRUZ CERVANTES MA GUADALUPE. EXP. 12570.

05.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SERVICIO DE TRANSPORTE, PAQUETERIA Y OFICINAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 333, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. EXP. 12676.

PREDOMINANTE: S3 (SERVICIOS DE INTENSIDAD ALTA).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Protección Civil. **Resulta Viable**.
- Seguridad Pública. **Resulta Viable**.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable**.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SERVICIO DE TRANSPORTE, PAQUETERIA Y OFICINAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AGUILES SERDÁN NO. 333, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. EXP. 12676**. PRESENTO PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1226 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2021, VENCIDO EL 04 DE MAYO DE 2022

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES Y L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ; EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SERVICIO DE TRANSPORTE, PAQUETERIA Y OFICINAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AGUILES SERDÁN NO. 333, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. EXP. 12676.

06.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 1157, COLONIA SAN PEDRO DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASTILLO SERRANO JUAN MANUEL. EXP. 12839.

PREDOMINANTE: ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable**.
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable**.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 1157, COLONIA SAN PEDRO DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CASTILLO SERRANO JUAN MANUEL. EXP. 12839. PRESENTO PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1226 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2021, VENCIDO EL 04 DE MAYO DE 2022. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 1157, COLONIA SAN PEDRO DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASTILLO SERRANO JUAN MANUEL. EXP. 12839.--07.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 402-B, COLONIA NIÑOS HÉROES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMÍREZ CABRERA JORGE ALBERTO. EXP. 13020. -----

PREDOMINANTE: ZCU (ZONA DE CONSOLIDACIÓN URBANA).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 402-B, COLONIA NIÑOS HÉROES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RAMÍREZ CABRERA JORGE ALBERTO. EXP. 13020. PRESENTO PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1262 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2022, VENCIDO EL 24 DE ENERO 2023, ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 402-B, COLONIA NIÑOS HÉROES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAMÍREZ CABRERA JORGE ALBERTO. EXP. 13020. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.**

08.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PLAZA COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 500, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: FIDEICOMISO PASEO SAN FRANCISCO NO. 9320. EXP. 13061. -----

PREDOMINANTE: S3 (SERVICIOS DE INTENSIDAD ALTA)

Vialidad: EJE METROPOLINATO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.



Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PLAZA COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 500, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: FIDEICOMISO PASEO SAN FRANCISCO NO. 9320. EXP. 13061. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 3 MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PLAZA COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 500, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: FIDEICOMISO PASEO SAN FRANCISCO NO. 9320. EXP. 13061. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 3 MESES. -----

-

09.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (CANTINA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200 LOCAL 6, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DELGADO GUTIERREZ JOSE DE JESUS. EXP. 13282. -----

PREDOMINANTE: S3 (SERVICIOS DE INTENSIDAD ALTA).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (CANTINA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200 LOCAL 6, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. DELGADO GUTIERREZ JOSE DE JESUS. EXP. 13282. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (CANTINA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200 LOCAL 6, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DELGADO GUTIERREZ JOSE DE JESUS. EXP. 13282. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES. -----

10.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NO. 228 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MUÑOZ PADILLA DAYANA GETSEMANI. EXP. 13384.** -----

PREDOMINANTE: CH-B (CENTRO HISTORICO PERIMETRO B)

Vialidad: VIA INTERBARRIO.



Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NO. 228 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MUÑOZ PADILLA DAYANA GETSEMANI. EXP. 13384. PRESENTO PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1216 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2020, VENCIDO EL 28 DE ENERO 2022, CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00068178.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NO. 228 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MUÑOZ PADILLA DAYANA GETSEMANI. EXP. 13384.

11.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TALLER DE CALZADO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 323, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. SERRANO MENDOZA J. JOSE. EXP. 13415.**

PREDOMINANTE: CH-B (CENTRO HISTORICO).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TALLER DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 323, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. SERRANO MENDOZA J. JOSE. EXP. 13415. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TALLER DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 323, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERRANO MENDOZA J. JOSE. EXP. 13415. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.

12.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN



BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 500 LOCAL 15 Y 16, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SUSHITAI RESTAURANTES S.A. DE C.V. EXP. 13670. -----

PREDOMINANTE: S3 (SERVICIOS DE INTENSIDAD ALTA).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 500 LOCAL 15 Y 16, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SUSHITAI RESTAURANTES S.A. DE C.V. EXP. 13670. PRESENTO PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1235 VENCIDO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, ESTA CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00073704.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 500 LOCAL 15 Y 16, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SUSHITAI RESTAURANTES S.A. DE C.V. EXP. 13670. -----



13.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 700 ESQ. BLVD. FRANCISCO HERNÁNDEZ NO. 103 Y 105, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 13732. -----

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA, COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 700 ESQ. BLVD. FRANCISCO HERNÁNDEZ NO. 103 Y 105, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 13732. **ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A SESIS MESES.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO,



ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 700 ESQ. BLVD. FRANCISCO HERNÁNDEZ NO. 103 Y 105, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 13732. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A SESIS MESES. -----**

14.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO Y PANIFICACIÓN DE PAN**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 331, ZONA CENTRO** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. SÁNCHEZ DIAZ ESTANISLAO. EXP. 13816.** -----

PREDOMINANTE: CH-A (CENTRO HISTORICO PERIMETRO "A").

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO Y PANIFICACIÓN DE PAN**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 331, ZONA CENTRO** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. SÁNCHEZ DIAZ ESTANISLAO. EXP. 13816.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: **SE AUTORIZA** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO Y**



PANIFICACIÓN DE PAN, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 331, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SÁNCHEZ DIAZ ESTANISLAO. EXP. 13816. -----

15.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 2 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA ESQUINA PINO NO. 1409, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ANDREA QUIROZ SERRANO Y/O ANDREA QUIROZ DE LIÑAN. EXP. 13953. -----

PREDOMINANTE: H-2 (HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA).

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Factibilidad de Servicios (SAPAF)

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Factibilidad de Servicios (SAPAF). Presentado

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 2 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA ESQUINA PINO NO. 1409, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ANDREA QUIROZ SERRANO Y/O ANDREA QUIROZ DE LIÑAN. EXP. 13953.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*....”

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 2 UNIDADES

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA ESQUINA PINO NO. 1409, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ANDREA QUIROZ SERRANO Y/O ANDREA QUIROZ DE LIÑAN. EXP. 13953.-----

16.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN INVERNADERO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE FRANCISCO I MADERO NO. 500, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **NEX VEGETALES S.A. DE C.V. EXP. 13055.** -----

PREDOMINANTE: ZAM (ZONA AGROPECUARIA MIXTA).

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN INVERNADERO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE FRANCISCO I MADERO NO. 500, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **NEX VEGETALES S.A. DE C.V. EXP. 13055.** PRESENTO PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1265 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022, VENCIDO EL 15 DE FEBRERO DE 2023, ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*”



EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN INVERNADERO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO NO. 500, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NEX VEGETALES S.A. DE C.V. EXP. 13055. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES. -----

17.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN INVERNADEROS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO REAL NO. 406, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NEX VEGETALES S.A. DE C.V. EXP. 13056. -----

PREDOMINANTE: ZAM (ZONA AGROPECUARIA MIXTA).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN INVERNADEROS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO REAL NO. 406, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NEX VEGETALES S.A. DE C.V. EXP. 13056. PRESENTO PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1265 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022, VENCIDO EL 15 DE FEBRERO DE 2023, ESTARÁ CONDICIONADO



A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN INVERNADEROS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO REAL NO. 406, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NEX VEGETALES S.A. DE C.V. EXP. 13056. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES MESES.

18.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. CAMINO OJO DE AGUA NO. 804, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NORIEGA SANTOS BEATRIZ. EXP. 13252.

PREDOMINANTE: S1 (SERVICIOS DE INTENSIDAD BAJA).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. CAMINO OJO DE AGUA NO. 804, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NORIEGA SANTOS BEATRIZ. EXP. 13252. PRESENTÓ PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1278 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022, VENCIDO EL 13 DE MAYO DE 2023, CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES 00071724.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”....”.*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. CAMINO OJO DE AGUA NO. 804, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NORIEGA SANTOS BEATRIZ. EXP. 13252.-----

19.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN FRANCISCO I. MADERO NO. 550, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: HOTEL RESTAURANTE MARGARITA S.A. DE C.V. EXP. 13469. -----

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN FRANCISCO I. MADERO NO. 550, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: HOTEL RESTAURANTE MARGARITA S.A. DE C.V. EXP. 13469. PRESENTÓ PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1274 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022, VENCIDO EL 07 DE ABRIL DE 2023, CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES 00074817.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN FRANCISCO I. MADERO NO. 550, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: HOTEL RESTAURANTE MARGARITA S.A. DE C.V. EXP. 13469. -----

20.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINICOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 214 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SOTO OJEDA ANA ALEJANDRA. EXP. 13686. -----

PREDOMINANTE: S2 (SERVICIOS DE INTENSIDAD MEDIA).

Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINICOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 214 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. SOTO OJEDA ANA ALEJANDRA. EXP. 13686.** PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1281 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, VENCIDO EL 04 DE JULIO DE 2023, CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00056005.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*....”.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINICOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 214 LOCAL 1, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SOTO OJEDA ANA ALEJANDRA. EXP. 13686. -----

21.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO HOTEL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 550, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **HOTEL RESTAURANT MARGARITA S.A. DE C.V. EXP. 13821.** -----

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA, COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).

Vialidad: VÍA PRIMARIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO HOTEL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 550, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: HOTEL RESTAURANT MARGARITA S.A. DE C.V. EXP. 13821. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1274 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 20220, VENCIDO EL 07 DE ABRIL DE 2023.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO HOTEL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 550, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: HOTEL RESTAURANT MARGARITA S.A. DE C.V. EXP. 13821. -----

22.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1203, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. EXP. 13883. -----

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA, COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS) (.)

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1203, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. EXP. 13883. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1279 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2022, VENCIDO EL 01 DE JUNIO DE 2023, CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00077251.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1203, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. EXP. 13883. -----

23.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ASILO DE ANCIANOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO NO. 328, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CASA DIVINA PROVIDENCIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS A.C. EXP. 13933.

PREDOMINANTE: CH-A (CENTRO HISTORICO PERIMETRO “A”).

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.



Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ASILO DE ANCIANOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO NO. 328, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CASA DIVINA PROVIDENCIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS A.C. EXP. 13933. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1262 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2022, VENCIDO EL 24 DE ENERO DE 2023.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ASILO DE ANCIANOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO NO. 328, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CASA DIVINA PROVIDENCIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS A.C. EXP. 13933. -----

24.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ANEXO NAVIDEÑO (JUGUETERÍA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WALMART DE MEXICO S.A. DE C.V. EXP. 13941.

PREDOMINANTE: S3 (SERVICIOS .

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.



Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ANEXO NAVIDEÑO (JUGUETERÍA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WALMART DE MEXICO S.A. DE C.V. EXP. 13941. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1293 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022, VENCIDO EL 19 DE OCTUBRE DE 2023.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ANEXO NAVIDEÑO (JUGUETERÍA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WALMART DE MEXICO S.A. DE C.V. EXP. 13941.

25.- SOLICITUD DEL **C. ARTURO LÓPEZ PORRAS**, CON FECHA 04 DE JULIO DEL 2023 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 346 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,254.190 M2, (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORESTE: 50.090 MTS CON BRECHA. -----

AL SURESTE: 25.280 MTS CON PARCELA 347. -----

AL SUROESTE: 49.940 MTS CON PARCELA 345. -----

AL NOROESTE: 24.870 MTS CON BRECHA. -----

-

TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001010906. -----



VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$377,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M/N).-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **ONCE** VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL **C. ARTURO LÓPEZ PORRAS, SE NIEGA EJERCER EL DERECHO AL TANTO Y/O DERECHO DE PREFERENCIA, DE LA PARCELA 346 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,254.190 M2, (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS ANTES DESCRITAS.**-----

26.- SOLICITUD DEL **C. REYES VERDÍN CASIMIRO**, CON FECHA 07 DE JULIO DEL 2023 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 636 Z-1 P2/6 UBICADA EN EJIDO BARRIO DE GUADALUPE Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,389.250 M2, (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORESTE: 34.910 MTS CON BRECHA. -----
AL SURESTE: 43.700 MTS CON PARCELA 637. -----
AL SUROESTE: 27.380 MTS CON PARCELA 639. -----
AL OESTE: 46.040 MTS CON EL MAGUEY LIBRAMIENTO ENTRONQUE CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCON TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001009927 -----
VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$3,128,000.00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M/N). -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **ONCE** VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL **C. REYES VERDÍN CASIMIRO, SE NIEGA EJERCER EL DERECHO AL TANTO Y/O DERECHO DE PREFERENCIA, DE LA PARCELA 636 Z-1 P2/6 UBICADA EN EJIDO BARRIO DE GUADALUPE Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,389.250 M2, (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS ANTES DESCRITAS.**-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER** PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES** SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: -----
EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI TIENEN ALGÚN ASUNTO QUE



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



EXPONER EN ESTE APARTADO: Y SIN QUE LO HAYA, PASA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO.- -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **13:52** (TRECE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS) SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **00 FOLIOS.** -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. RICARDO ARTURO CARRANZAVEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO